

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 5

2 de enero de 2012

Presentada por *el señor Dalmau Santiago*



Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras (ACT), o en su defecto el Departamento de Transportación de Obras Públicas (DTOP), ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la PR-1 hasta la entrada del Barrio Borinquen del Municipio de Caguas, incluyendo las mejoras geométricas a la intersección con la PR-763.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Barrio Borinquen de Caguas ha sido objeto de un incremento en el desarrollo de proyectos de vivienda, sin que se hayan realizado mejoras a las rutas que brindan acceso a las comunidades del área. Esta situación ha provocado un incremento en el movimiento vehicular y a la vez promueve grandes congestiones de tránsito e inconvenientes a las personas que utilizan la carretera PR-1 como acceso al Expreso PR-52.

Los residentes del Barrio Borinquen han estado reclamando la construcción de un acceso directo a la PR-52, para así reducir la congestión vehicular a la que se exponen todos los días ya que sólo tienen disponible la salida por la Carretera PR-1, para llegar hasta sus lugares de trabajo o realizar los quehaceres diarios.

Es por ello que el Senado de Puerto Rico entiende necesario que se ordene a la Autoridad de Carreteras (ACT), ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la PR-1 hasta la

Senado de Puerto Rico
Sancionada
13 JAN -2 AM 10:11

entrada de la Barrio Borinquen, incluyendo las mejoras geométricas a la intersección con la PR-763.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Autoridad de Carreteras (ACT), o en su defecto el
2 Departamento de Transportación de Obras Públicas (DTOP), ensanchar la Carretera PR-765,
3 desde su intersección con la PR-1 hasta la entrada de la Comunidad Borinquen, incluyendo
4 las mejoras geométricas a la intersección con la PR-763.

5 Sección 2.- La Autoridad de Carreteras (ACT), o en su defecto el Departamento de Obras
6 Publicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de
7 esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.